

ANTECEDENTES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ZONA DE REZAGO: Nuestra región es la única del país que cumple con la excepcionalidad definida en el artículo N°10 del Decreto N°975, razón por la cual está habilitada para contar con dos planes de desarrollo.

El primero de ellos está conformado por las comunas de la Costa de la Araucanía conformado por Carahue, Nueva Imperial, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén.

Sumado a esto la Araucanía se mantiene como una de las regiones más pobres, con el PIB por habitante más bajo del país y dentro de ella destacan las comunas de la costa principalmente ligadas a la actividad pesquera artesanal y actividades conexas.

“El Territorio Costa Araucanía”: Los actores identifican y validan problemas tales como el insuficiente capital humano, la baja tolerancia a la diversidad cultural, la baja calidad de la educación, la desigualdad en el sistema de enseñanza a nivel urbano y rural, el acceso a especialidades en salud, la economía de subsistencia sin valor agregado, el nulo acceso a cuotas de pesca y la sobreexplotación de la biomasa por parte de otras regiones, la presencia de barcos industriales en zonas de pesca artesanal, la escasa infraestructura portuaria y la ausencia de procesos de innovación.”

https://www.senado.cl/site/presupuesto/2022/cumplimiento/Glosas%202022/05%20Interior/0505_1425%20SUBDERE.pdf

INDICACIONES A LA PROPUESTA DE NUEVA LEY DE PESCA POR PARTE DE PESCADORES ARTESANALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

REGIONALIZACIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS PESQUEROS: Devolver el derecho sobre sus pesquerías a los pescadores artesanales propiamente tal, de esta forma que los pescadores en su conjunto con RPA vigente (pescadores y armadores) que ejerzan la Pesca Artesanal como herramienta de trabajo comprobable en los registros establecidos por Sernapesca, decidan sobre los recursos de la región, así realizar un plebiscito local de pescadores en donde con el 80% como mínimo de aprobación se decida sobre las materias a tratar, respecto a los recursos pesqueros regionales tales como; cuotas pesca, capturas, vedas, entre otras, de esta forma abrir los registros pesqueros y regular su extracción respecto a cuotas, de manera ordenada de acuerdo al stock de la región, pudiendo respaldarse a través de estudios acabados del IFOP u otras instituciones especializadas con recomendación científica para respaldar la extracción,.

RECLASIFICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES: Solicitamos la reclasificación de Armador Artesanal, indicando que es aquel que produce extracción de recursos pesqueros para consumo humano, de esta forma reclasificar a las embarcaciones hasta 12 metros con 20m³ de bodega y sobre 12 metros con 25m³ de bodega con fines extractivos para el consumo humano.

5 MILLAS MARINAS: Establecer que las 5 millas destinadas a la Pesca Artesanal sean medidas desde profundidades superiores a 150 metros o desde los puntos más sobresalientes de la costa, ya que nuestro fondo al inicio de las 5 millas es muy bajo y no se aprovecha de buena manera el espacio establecido en este sector, además resguardar la primera milla para embarcaciones menores de 12 metros siempre y cuando no utilicen pesca de cerco.

MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA: Sería relevante y de gran importancia crear un Ministerio de esta envergadura, que aborde directamente todos los temas relacionados a la pesca artesanal, industrial y acuicultura para ser reguladas y asignar recursos de manera tal que se cree una estructura conforme a las solicitudes de los distintos sectores relacionados a los recursos del mar, teniendo como base el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos.

DECLARACIÓN DE PESQUERÍAS ARTESANALES: Solicitamos declarar pesquerías 100% artesanales a las especies Reineta, Sardina Común, Anchoveta etc. En el caso de la Reineta establecer a la brevedad que su captura se realice sólo con artes de pesca como espinel, línea de mano y red de enmalle, eliminar el cerco y arrastre, para generar sustentabilidad del recurso.

PESCA DE ARRASTRE: Se considera que la pesca de arrastre afecta el fondo marino y altera los ecosistemas y las poblaciones de recursos afectando la sustentabilidad de éstos, por lo cual solicitamos eliminar la pesca de arrastre.

ELIMINACIÓN DEL RÉGIMEN ARTESANAL DE EXTRACCIÓN (RAE): Solicitamos la eliminación del RAE, ya que no permite el desarrollo de nuevos actores y además el hecho de continuar con este régimen debería aplicarse un Royalty a los armadores que producen para la reducción.

TRASPASOS DE CUOTAS DE PESCA: Prohibir y rechazar los traspasos de cuotas de pesca desde el Sector Industrial al Sector Pesca Artesanal y en caso de compra de cuotas de pesca por parte de pescadores artesanales a la pesca industrial, prohibir que esta cuota sea capturada dentro de las 5 millas marinas establecidas a la pesca artesanal.

LOBOS MARINOS: Es ampliamente reconocido que la interferencia de la pesca artesanal con las poblaciones de lobo marino afecta negativamente la actividad en términos de pérdida de artes de pesca y pérdida de la pesca propiamente tal, con el consiguiente detrimento económico que implica, por lo cual solicitamos un estudio poblacional del Lobo marino, la elaboración de un Plan de Manejo para esta especie, y establecer medidas a seguir, ya que la sobrepoblación afecta directamente a los pescadores artesanales.

DECLARAR LAS CALETAS DE PESCADORES COMO TERRITORIOS ESTRATEGICOS PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA:

Reconocer en la Ley de Pesca la importancia de las caletas para la soberanía alimentaria del país.

NUESTRA PROPUESTA PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ES UN ARTICULO ÚNICO QUE CONTEMPLE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ❖ **ASIGNACION CUOTA REGIONAL:** SOLICITAMOS 50.000 TONELADAS DE SARDINA COMÚN PARA CONSUMO HUMANO.

- ❖ **REGULARIZACIÓN DE REGISTRO DE EMBARCACIONES:** ES NECESARIO REGULARIZAR LOS PERMISOS DE LAS EMBARCACIONES EN PESQUERÍAS COMO SARDINA COMUN, ANCHOVETA, JUREL, CENTOLLA, REINETA, BACALAO DE PROFUNDIDAD, MERLUZA COMÚN.

- ❖ **ESTABLECER LA PESCA ARTESANAL EN LOS ESTUARIOS EN LA ARAUCANÍA:** DEBIDO AL ALTO POTENCIAL DE DESARROLLO QUE IMPACTA EN LAS CALETAS LOCALES, ASEGURAR Y PROTEGER LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES PESQUERAS EXTRACTIVAS SOBRE DETERMINADOS RECURSOS PESQUEROS EN LOS ESTUARIOS DE LA ARAUCANÍA, RESGUARDANDO LA PESCA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA DE LOS RECURSOS COMO SE HA VENIDO DESARROLLANDO POR LOS PESCADORES ARTESANALES DE CALETA LA BARRA, EN EL ESTUARIO DEL RÍO TOLTÉN Y DESARROLLAR UN MECANISMO SIMILAR EN LA COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA.

- ❖ **DISEÑAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA PESCA ARTESANAL:** ESTE PUNTO SE RELACIONA EN PODER REALIZAR EN LA ARAUCANÍA EL PLAN PILOTO DE ESTE PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO QUE PERMITA CON LA INVERSIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO EL INDESPA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGIONAL ESTABLECER A LA PESCA ARTESANAL DE LA ARAUCANÍA COMO UN POLO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ES IMPORTANTE HACER LAS GESTIONES PARA CONCRETARLO YA QUE SE PUEDE DESARROLLAR UN GRAN PROYECTO REGIONAL QUE INCORPORA A LAS COMUNAS DE LA COSTA ARAUCANÍA.